



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00014 -2020-SENACE/PE

Lima, 5 de febrero de 2020.

VISTO: El Memorando N° 00118-2020-SENACE-GG/OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 00028-2020-SENACE-GG-OA/RH, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 00124-2020-SENACE-GG/OA, de la Oficina de Administración; el Informe N° 00027-2020-SENACE-GG/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29968, se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace como organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, se modificó la Ley N° 29968, en cuanto a la estructura orgánica del Senace, estableciendo en el literal 7.3 del artículo 7 que el Presidente Ejecutivo ejerce la representación legal del Senace y la titularidad del pliego presupuestal de la entidad;

Que, el literal a) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, establece que corresponde al Jefe Institucional, hoy Presidente Ejecutivo, ejercer la titularidad del Pliego Presupuestal del Senace;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, establece en el literal k) del artículo 11 que corresponde al Jefe Institucional, ahora Presidente Ejecutivo, designar a los funcionarios de confianza y nombrar a los servidores públicos;

Que, el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado a por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujetos, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

Que, mediante el Memorando N° 00004-2020-SENACE-GG-OPP/PRE, el Jefe de la Unidad de Programación y Presupuesto, el señor Luis Fortunato Asca Rodríguez, solicita autorización de su descanso físico por compensación de horas de los días 6 y 7 de febrero y solicita el uso de su descanso vacacional por el periodo del 10 al 13 de febrero de 2020, asimismo, propone el encargo de las funciones de manera temporal a partir del 6 al 13 de febrero de 2020 a la señora Julissa Rosario Zavaleta Martínez, Especialista en Programas Presupuestales y Presupuesto de la Unidad de Programación y Presupuesto, como Jefa de la Unidad de Programación y Presupuesto;

Que, por intermedio del Memorando N° 00118-2020-SENACE-GG/OPP del 30 de enero de 2020, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica a la Gerencia General su conformidad respecto del requerimiento del servidor Luis Fortunato Asca Rodríguez, Jefe de la Unidad de Programación y Presupuesto, la propuesta de designación temporal de la señora Julissa Rosario Zavaleta Martínez, Especialista en Programas Presupuestales y Presupuesto de la Unidad de Programación y Presupuesto, como Jefa de la Unidad de Programación y Presupuesto, del 6 al 13 de febrero de 2020, a fin de continuar el desarrollo de las actividades operativas de dicha Unidad;

Que, con Memorando N° 00124-2020-SENACE-GG/OA del 5 de febrero de 2020, la Oficina de Administración hace suyo el Informe N° 00028-2020-SENACE-GG-OA/RH de la Unidad de Recursos Humanos, el cual concluye que la designación temporal constituye una de las acciones de desplazamiento previstas para los servidores CAS, por lo que, resulta procedente la designación temporal de la señora Julissa Rosario Zavaleta Martínez, Especialista en Programas Presupuestales y Presupuesto de la Unidad de Programación y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para que asuma las funciones de Jefa de la Unidad de Programación y Presupuesto, en adición a sus funciones; asimismo, indica que la citada servidora no se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC ni en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM;

Que, mediante informe de visto, la Oficina de Asesoría Jurídica ha opinado por la procedencia de la designación temporal de la señora Julissa Rosario Zavaleta Martínez como Jefa de la Unidad de Programación y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en adición a sus funciones, con la finalidad de garantizar la continuidad operativa de la referida unidad;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849; la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, modificada por el Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente a la señora **JULISSA ROSARIO ZAVALETA MARTINEZ**, servidora contratada bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios - CAS, para que, en adición a sus labores de Especialista en Programas Presupuestales y Presupuesto de la Unidad de Programación y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ejerza las funciones de Jefa de la Unidad de Programación y Presupuesto del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, del 6 al 13 de febrero de 2020.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la señora **JULISSA ROSARIO ZAVALETA MARTINEZ** y al señor **LUIS FORTUNATO ASCA RODRIGUEZ**, para conocimiento; y, a la Unidad de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace (www.senace.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



ALBERTO MARTÍN BARANDIARÁN GÓMEZ
Presidente Ejecutivo del Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles - Senace